RAD. 11001310300420200028000

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÀ D. C., DIECINUEVE (19) DE MARZO de DOS MIL VEINTIUNO (2021)

Sin que afecte la legalidad del proveído por medio del cual se libró mandamiento de pago, se CORRIGE el mismo en el sentido de indicarse que la fecha del auto obedece a PRIMERO (1) DE FEBRERO DE DOS MIL VIENTIUNO (2021) y no como por error involuntario se anotó.

En lo demás permanece incólume.

Notifíquese junto con el auto objeto de reparo.

NOTIFIQUESE

El juez

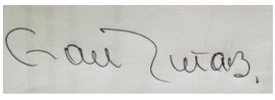

GERMÀN PEÑA BELTRÀN

JUZGADO 4º. CIVIL DEL CIRCUITO

DE BOGOTA D.C.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por
ESTADO No. 23
Hoy, 23 de Marzo de 2021
La sria.

YRP. -